

DECRETO ALCALDICIO N° 125/2013

VISVIRI, Agosto 20 de 2013

VISTOS :

Estos antecedentes:

- 1.- Gira Tecnológica con un Grupo de Ganaderos de la comuna de General Lagos.
- 2.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de trámite de "toma razón".
- 3.- El Art. 67 letra ñ de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", que establece dentro de las atribuciones del Alcalde; Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad.
- 4.- Decreto Ley N° 799 de 1.974, que regula las Instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales, y;
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZACE**, al Vehículo de propiedad Municipal a salir del país, específicamente a Oruro y La Paz - Bolivia, por el periodo comprendido entre los días 26, 27, 28 y 29 de Agosto del año en curso.

El vehículo autorizado en el párrafo precedente cuenta con las siguientes características:

Certificado Inscripción
Certificado Seguro Obligatorio
Permiso Circulación
Certificado Revisión Técnica
Tipo : Camioneta
Marca : Toyota
Modelo : Hilux
N° de Motor : 2KD5856339
Placa Unica : FK BB 33 - K
N° Chasis : MR0FR22G2D0688354
Color : Blanco

- 2.- El Conductor Municipal encargado de conducir el vehículo será GREGORIO MENDOZA CHURA, RUT N° 9.232.529-6.
- 3.- La Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota y **ARCHÍVESE**



[Handwritten signature of Alex Castillo Blas]
ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature of Gregorio Mendoza Chura]
GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE